



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0007854/2014

CÓRDOBA, 28 MAY 2014

VISTO:

La renuncia que a sus funciones docentes en el Colegio Nacional de Monserrat presenta el Prof. JULIO EDUARDO DELUCA (Leg. 14.032) a partir del 1° de abril de 2014 a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en presupuesto del citado Colegio en un cargo de Profesor T.P. (1) (Cód. 236) Titular *sine die* y en 6 horas de Jefe de Coordinación de Departamento (Cód. 320), dos de las cuales son de carácter interino y las cuatro restantes son Titular con vencimiento;

Lo expresado por la Dirección del establecimiento en su intervención de fojas 3;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 4 y de la Oficina de Sumarios obrante a fojas 8;

El acuerdo que presta la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 6);

Por ello,

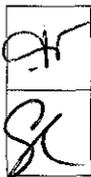
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de abril de 2014 la renuncia del Prof. JULIO EDUARDO DELUCA (Leg. 14.032) a los cargos en que revista en el Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Deluca, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 816